Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11125 ***Aprobación definitiva del Proyecto de reforma y cambio de uso de almacén a local polivalente y oficinas del antiguo almacén del Hospicio, plaça Mossèn Cosme Bauçà, 2 de Felanitx***

Expediente 1921/2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 26-10-2021 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

"**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto de reforma y cambio de uso de almacén a local polivalente y oficinas del antiguo almacén del Hospicio, plaça Mossèn Cosme Bauçà, 2 de Felanitx, con visado 11/08179/21 de fecha 06/08/2021, redactado por el Sr. Jaume Bennassar i Vicens - ESTUDI BAM ARQUITECTES SLP, con sujeción al cumplimiento de la condición siguiente:

- Su uso se tiene que destinar a lo que determina el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2015 (expediente electrónico 2569/2020) en el que se aceptan los bienes inmuebles procedentes del patrimonio dotacional de la Fundación Mare de Déu de Sant Salvador (entre ellos el almacén objeto de este expediente situado en la plaza Mossèn Cosme Bauçà 2, de Felanitx) con el compromiso de destinarlos a promover la asistencia social, cívica y sanitaria de los ancianos y de las personas desfavorecidas económica y socialmente.

Segundo. El presupuesto de ejecución material de les actuaciones solicitadas es de 263.438,00€, de los cuales 8.141,51€ corresponden al capítulo de seguridad y salud y 3.097,48€ a la gestión de residuos. El presupuesto de ejecución por contrata es de 313.491,22€ (378.918,92 con el 21% IVA y 10% al capítulo de gestión de residuos, incluidos).

El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses.

La partida referida al 1% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Islas Baleares, se fija en la cantidad de 3.789,19 €.

Tercero. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)".

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 28 de octubre de 2021

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/149/1099304